Año de 1967 Lunes 2 de Octubre Núm. 118

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2862

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid, me comunica que ha sido juramentado para prestar servicio como guarda particular jurado por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja don Benigno García Calleja.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 21 de septiembre de 1967.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia

2863

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se han iniciado y se encuentran en fase de ejecución, los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria del término municipal de Aldealcorvo, de esta provincia.

Segovia, 28 de septiembre de 1967. El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

2869

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Firme la resolución de esta Jefatura por la que se cancelaron los permisos de investigación que a continuación se indican, por no haber sido recurrida en plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta pasados ocho días hábiles después del de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena núm. 10, de diez a trece treinta.

Número: 787.
Nombre: JOSEFA.
Hectáreas: 20.
Término y provincia: Valseca (Segovia).
Mineral: Hierro.
Fecha y causa cancel.: artículo 168 del Reglamento, apartado 2.°, párrafo c).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispusto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de Minería.

Madrid, 25 de septiembre de 1967. El Ingeniero Jefe, *Arturo Ruiz.*

2783

Delegación de Industria de Segovia

AUTORIZACIÓN

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por don Alberto Espinosa Arenas, domiciliado en Segovia, paseo Ezequiel González, 14, en solicitud de autorización para la instalación en Bernuy de Porreros de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos metálicos de celosía, cuyo recorrido de 50 m. de longitud tendrá su origen en una línea de Bernuy, de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación del peticionario, con dos transformadores de 160 y 50 kVA, para el servicio de una fábrica de refractario en Bernuy de Porreros.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 6 de febrero de 1967 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 13.560,90 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4. — El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a las de éstos; siendo de cuenta de los titulares de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6. — El titular de la línea dará cuenta de la terminación de obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales

---

2870

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 9

Calendario de funcionamiento de almacenes correspondiente al próximo mes de octubre de 1967

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio, que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto los martes.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto día 13.
Honrubia de la Cuesta	Día 13.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto lunes y martes.
Aguilafuente	Lunes.
Mozoncillo	Martes.
HONTALBILLA	Jueves, viernes y sábados.
Olombrada	Miércoles.
Fuentesaúco de Fuentidueña	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto jueves y viernes.
Fuente de Santa Cruz	Jueves y viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Diario, excepto viernes.
Cuevas de Provanco	Día 20.
Aldeasoña	Días 6 y 13.
Fuentidueña	Día 27.
SAMBOAL	Lunes a miércoles.
Coca	Jueves a sábados.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto jueves y viernes.
Martín Muñoz de las Posadas	Jueves y viernes.
SANGARCIA	Diario, excepto días 6, 13, 19, 20, 26 y 27.
Muñopedro	Días 6, 13, 19, 20, 26 y 27.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Días 6 al 31.
San Pedro de Gaíllos	Día 1 al 15.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario, excepto martes.
Zarzuela del Monte	Martes.
YANGUAS DE ERESMA	Jueves a sábados.
Carbonero el Mayor	Lunes y martes.
Cantimpalos	Miércoles.

NOTAS: Se comprará cebada todos los días señalados en este calendario en los Almacenes de Boceguillas, Cuéllar, Ortigosa de Pestaño, Sacramenia, Carbonero el Mayor y Coca.

Todos los almacenes están autorizados a realizar compras en depósito en panera del agricultor al precio de 4,90 pesetas kilo.

Los sábados los dedicarán a las compras de depósito los Jefes de Silos o Almacenes de Aylión, Cuéllar, Fuentepelayo, Hontalbilla, Sacramenia, San Cristóbal de la Vega, Sangarcía, Segovia y Turégano.

Segovia, 26 de septiembre de 1967.—El Jefe Provincial.

dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 19 de septiembre de 1967. El Ayudante Jefe accidental.

2865

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la Zona de Aguilafuente (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 28 de julio de 1967, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha Zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 25 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión de todo el término.

Tercera.—En tanto que por este este Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en Proyecto, deben respetarse los antiguos, aún cuando queden incluidos en el interior de parcelas de reemplazo.

Cuarta.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a la dicha toma de posesión.

Quinta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la Concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas a la que consta en el expediente de Concentración.

Segovia, 23 de septiembre de 1967. El Jefe de la Delegación.

2781

Delegación Provincial de Sindicatos

SEGOVIA

ANUNCIO

Por el presente se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de calefacción de la Casa Sindical de Segovia, durante la temporada 1967/68.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de la C. N. S.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 18 de septiembre de 1967. El Presidente de la J. E. A. P.

Administración de Justicia

2861

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pedro de Santos Martín, hijo de Juan y Julia, natural de Muñoveros, que falleció en el Sanatorio de Quitapesares, de Palazuelos de Eresma, el día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, sin otorgar testamento, no dejando descendientes ni ascendientes alguno y reclaman su herencia sus tres hermanos de doble vínculo don Mariano, don Matías y doña Victoriana de Santos Martín, cuyo causante falleció en estado de viudo, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario P. S., Martín Alvarez.

SUBASTAS

2860

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

Anuncio de subasta (Caza)

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del arrendamiento de la caza de este término municipal, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente también hábil a la hora de las dieciocho, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Navas de San Antonio, 25 de septiembre de 1967.— El Alcalde, Mauricio García Rincón.

2856

AYUNTAMIENTO DE SAMBOAL

Subastas de maderas

Por acuerdo de la Corporación Municipal se sacan a subasta los aprovechamientos de maderas de los montes de estos propios en los días y horas que más abajo se determinan.

Estas serán presididas por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre debidamente cerrado, ajustadas al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debiendo reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y con pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por valor de seis pesetas, pudiendo ser adquiridas estas últimas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las referidas proposiciones podrán presentarse en Secretaría todos los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, en las horas de once a trece y hasta el anterior al que corresponda la subasta de que se trate y hora de las trece, en que quedará cerrada la admisión.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en Secretaría. Con relación a las facultativas que han de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva valoración y estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco.

En sobre aparte deberán acompañar los licitadores lo siguiente: Resguardo acreditativo de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, y para aquellos que se presenten en representación de tercero poder notarial conforme a lo expresado en el citado Reglamento.

Los aprovechamientos de que se trata son los siguientes:

Denominación	N.º de pinos — Negral	Albar	Volumen de fustes	Tasación — Pesetas	Corteza	Día y hora de las subastas
Lote 1.º	32	380	658,803	253.315,29	32 °/₀	7 Nvbre., a las 12
» 2.º	117	—	182,692	69.894,30	32 °/₀	7 » a las 12,15
» 3.º	393	—	547,227	209.358,11	32 °/₀	8 » a las 12
» 4.º	103	226	801,274	307.677,45	32 °/₀	8 » a las 12,15

Los precios índices serán del 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Serán de cuenta de los respectivos rematantes todos los gastos que se originen con motivo de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desiertas se celebrará segundas subastas a las mismas horas y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la primera.

En lo no previsto se estará á lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación y demás aplicaciones.

Samboal, 26 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Eladio Andrés.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., del día ..., sobre subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta de los montes de propios de Samboal, lote núm. ..., y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativos y económico-administrativos, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2851

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En período voluntario de cobranza que durará desde el día 1.º de octubre al 15 de noviembre, ambos inclusive, podrán recogerse por los contribuyentes los recibos correspondientes a las exacciones municipales «tasa sobre el alcantarillado» y «tasa por recogida domiciliaria de basuras».

Aquellos contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 1.º de diciembre al 10 del mismo mes, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Cuéllar, 27 de septiembre de 1967. El Alcalde.

2852

Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Victoriano Maganto Fraile, solicita autorización para instalar un bar en la plaza de San Francisco, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuéllar, 25 de septiembre de 1967. El Alcalde, Modesto Fraile.

2858

Alcaldía de Samboal

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas de las subastas de maderas de los montes de estos propios, campaña forestal de 1967-68, durante un plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación.

Samboal, 26 de septiembre de 1967. El Alcalde, Eladio de Andrés.

2866

LOSANA DE PIRÓN

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Losana de Pirón, 27 de septiembre de 1967.—El Alcalde, A. Hernán.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ADRADA DE PIRÓN 2868

2867

FUENTEPIÑEL

Formados los documentos cobratorios relativos al arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana de este término municipal, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formulen, si lo estiman pertinente las reclamaciones a que haya lugar.

Fuentepiñel, 25 de septiembre de 1967.—El Alcalde, M. González.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8